



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000252/2022

Luján, (Bs. As.) 05 de agosto de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación privada N° 006/22, relacionada con la adquisición de elementos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 376/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron seis (06) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que para los renglones 8, 9, 14, 15, 16, 19, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 55 y 62, se recibieron ofertas cuyo valor supera el costo máximo aceptable.

Que para los renglones mencionados precedentemente, los precios cotizados corresponder a valores de mercado actual.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación privada N° 006/22 relacionada con la adquisición de elementos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000252/2022.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR a la firma: Faubel Emiliano, los renglones 3 y 57 de la Licitación Privada N° 006/2022, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 151.340,00.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Juan Carlos Cardinale S.R.L., los renglones 10, 11, 13, 14, 15, 17, 22, 28, 29, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 60 y 61 de la Licitación Privada N° 006/2022, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.534.517,00.-).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Servicios para la Higiene S.A., los renglones 26, 31, 32, 35, 36, 43, 45, 52, 55, 56, 62 y 63 de la Licitación Privada N° 006/2022, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 1.716.573,75.-).

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma: Ditsa S.R.L., los renglones 2, 6, 9, 18, 20, 21, 24, 54, 58 y 59 de la Licitación Privada N° 006/2022, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA 50/100 (\$ 290.330,50.-).

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICAR a la firma: Cesar German Pelaez, el renglón 12 de la Licitación Privada N° 006/2022, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 135.124,50.-).

ARTÍCULO 7°.- ADJUDICAR a la firma: Productos Químicos del Sur S.A., los renglones 5 y 30 de la Licitación Privada N° 006/2022, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$ 116.900,00.-).

ARTICULO 8°.- Declarar inconveniente en cuanto a costo se refiere las ofertas recibidas para los renglones 8 y 39 de la Licitación Privada N° 006/2022.

ARTICULO 9°.- Desestimar la oferta de la firma Ditsa S.R.L. para los renglones 10, 12, 38 y 48 por no ajustarse a la calidad solicitada.



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 10°.- Desestimar la oferta de la firma Productos Químicos del Sur S.A. para los renglones 10 y 12 por no ajustarse a la calidad solicitada.

ARTICULO 11°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Yara Sabrina VIERA y El Sr. José Ignacio CHIRINOS.

ARTICULO 12°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 13°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000252/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 14°.- De forma.

RESREC-LUJ: 200 - 22